

SENTENCIA NUM. 75

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados: Don José Maldonado Martínez, don Klaus Jochen Albiez Dhormann.

En la ciudad de Granada, a siete de abril de dos mil seis.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –rollo núm. 93/06– los autos de Juicio Ordinario núm. 203/04 del Juzgado de Primera Instancia Unico de Huéscar seguidos en virtud de demanda de don Miguel Molina Zapata contra don José Asensio Lajara y Herederos Desconocidos de Sebastián Molina Martos.

F A L L O

Que desestimando el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Granada, a siete de abril de 2006.- El Presidente; El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 325/2002. (PD. 1644/2006).

NIG: 2906943C20024000241.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 325/2002.

Negociado: MC.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro).

Juicio: Proced. ordinario (n) 325/2002.

Parte demandante: Jon Vincent Woods y Nicola Suy Yin Woods.

Parte demandada: Finca La Cerquilla, 27, S.L., Ricardo Charro Dalla Lasta, Felipe Recordón Martín, Mercantil Delgado y Ríos S.L. y Jardinería Natural, S.L.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento. Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Marbella.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Mercantil Delgado y Ríos S.L. en concepto de parte demandada.

Domicilio: Centro comercial Guadalmina 4, local 68, o Avda. Oriental, Plaza Juan Macías, «Edf. Levante», Ofc. 6 de San Pedro de Alcántara.

Objeto del Emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como

parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales.

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 8.6.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento a la demandada Delgado y Ríos, S.L.

En Marbella, 21 de abril de 2006.-La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 33/2006. (PD. 1631/2006).

NIG: 1402100C20060000163.

Procedimiento: Verbal Desah. F. Pago (N) 33/2006. Negociado: P.

Sobre: Desahucio y reclamación de rentas.

De: Doña María Salud Sánchez Palacios.

Procuradora: Sra. María José Luque Escribano.

Letrado: Sr. José Joaquín Yllescas Ortiz.

Contra: Don Miguel Orellana Valle.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal Desah. F. Pago (N) 33/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de María Salud Sánchez Palacios contra Miguel Orellana Valle sobre desahucio y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 94/2006

En Córdoba, a seis de abril de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio y acumuladamente en reclamación de las rentas adeudadas núm. 33/2005, seguidos a instancias de doña Salud Sánchez Palacios, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª José de Luque Escribano y asistida del Letrado don Joaquín Yllescas Ortiz, contra don Miguel Orellana Valle, declarado en situación procesal de rebeldía, y

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a José de Luque Escribano, en nombre y representación de doña Salud Sánchez Palacios, contra don Miguel Orellana Valle:

- Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en la planta baja de la casa número 24 de la calle Alcalde Sanz Noguera, de Córdoba, existía entre la actora y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente,

- debo declarar y declaro el desahucio del demandado del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no lo desaloja, dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa, y

- debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de trece mil doscientos cuarenta y seis euros con veintitrés céntimos (13.246,23 €), correspondientes a las rentas adeudadas de los meses de agosto de 2003 a abril de 2006 inclusive,

- más la cantidad que resulte de multiplicar por 697,17 euros cada uno de los meses que transcurran desde mayo de 2006, a incluir, hasta el momento en que se produzca el desalojo del reiterado local,

- más los intereses legales de la suma reclamada en demanda (11.154,72 euros), desde la fecha de interpelación judicial, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Orellana Valle, declarado en rebeldía y cuyo paradero se ignora, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a seis de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1633/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 102/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la reforma de edificio administrativo para sede judicial provisional de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (168.444,84 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración y Justicia.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820.

e) Fax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.